



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
CAP. N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

N° 120 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de Mayo de 2023.

VISTO, el Expediente N°7103-2023/OP-7519-2023/UG-1844-2023, que contiene el Memorando N° 250-2023-DG/INSN de fecha 29 de abril del 2023 emitida por la Dirección General y Memorando N°358-2023-OP-INSN con fecha 04 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en marco a lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, se autoriza la contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico;

Que, mediante Resolución Ministerial N°387-2023/MINSA, de fecha 17 de abril del 2023 se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27° de la Ley N°31538" Primera convocatoria;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos en el marco del Decreto Legislativo N°1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto los procedimientos a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N°1057; autoriza la conformación del Comité de Selección, exhortando que los miembros integrantes deben abstenerse de participar del proceso en los supuestos señalados en dicho numeral y en concordancia a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, según Nota Informativa N°258-UPyR-N°110-APyP-INSN-2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa sobre la sostenibilidad de los registros CAS creados en el aplicativo AIRHSP, en el marco de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 31538;

Que, con Memorando N° 268-OEPE-INSN-2023, de fecha 04 de mayo del 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, da a conocer sobre la disponibilidad presupuestal de partida 2.3.2.8 -Contrato Administrativo de Servicios, con la finalidad de continuar con el proceso de convocatoria de contratación de catorce (14) plazas vacantes - CAS, para las diferentes áreas usuarias del Instituto Nacional de Salud del Niño en aplicación del Art. 27 de la Ley N°31538;

Que, con Memorando N° 250-2023-DG/INSN, con fecha 29 de abril del 2023, se autoriza la elaboración de la Resolución Directoral para la conformación del Comité de evaluación para el proceso de convocatoria Pública bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057; el mismo que estará integrado por los representantes de las áreas usuarias: M.C. Zoila Maritza YANAC REINOSO, Directora Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada como Miembro Titular y M.C. Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI, Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento como Suplente;

Que, con Memorando N°358-2023-OP-INSN, de fecha 04 de mayo del 2023, se autoriza la participación de la Abg. Fanny Lisbeth PEREZ RAMIREZ Jefe de la Oficina de Personal como titular y Lic. Mariano Godofredo BARCA TARRILLO, Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos Suplente como representantes de la Oficina de Personal ante el comité para el concurso público bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 105;



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA de fecha 04 de febrero de 2010 y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, R.M. N° 061-2023/MINSA;

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Evaluación para el proceso de contratación del personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud en aplicación del Artículo 27° Ley N° 31538, para que presten servicios a las diversas áreas usuarias del Instituto Nacional de Salud del Niño, durante el ejercicio presupuestal del año 2023 el cual estará integrado según detalle:

Miembros Titulares:

- M.C. Zoila Maritza YANAC REINOSO, Directora Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (Representante del área usuaria).
- Abg. Fanny Lisbeth PEREZ RAMIREZ, Jefa de la Oficina de Personal.

Miembros Suplentes:

- M.C. Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI, Directora Ejecutiva de la DEIDADT (Representante del área usuaria).
- Lic. Mariano Godofredo BARCA TARRILLO, Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Representante de la Oficina de Personal).

Artículo 2.- Los representantes del Comité Evaluador deberán verificar no encontrarse incursos en las causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Evaluación con copia al Legajo Personal de cada Servidor y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 4.- En caso el representante titular y suplente de la Oficina de personal, se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Personal, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADRO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/MGBT/hz.

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEA
- () Miembros del Comité de Evaluación
- () OEI
- () OP
- () UG
- () ARYL

Se ad. exp. con 19 folios + 2 hetg